

C.E. N° 5.443.001 (F.A)

ADVERTENCIA:

El presente Informe es un documento técnico que refleja la opinión de la JUNTA DE INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE AVIACION CIVIL con relación a las circunstancias en que se produjo el accidente / incidente objeto de la investigación, con sus causas y sus consecuencias.

De conformidad con lo señalado en el Anexo 13 al CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL (Ratificado por Ley 13.891) y en el Artículo 185 del CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285), esta investigación tiene un carácter estrictamente técnico, no generando las conclusiones presunción de culpas o responsabilidades administrativas, civiles o penales sobre los hechos investigados.

La conducción de la investigación ha sido efectuada sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba de tipo judicial, sino con el objetivo fundamental de prevenir futuros accidentes.

Los resultados de esta investigación no condicionan ni prejuzgan los de cualquier otra, de índole administrativa o judicial que, en relación con el accidente / incidente, pudiera ser incoada con arreglo a leyes vigentes.

INFORME FINAL

Lugar: La Cruz – Provincia de Corrientes

Fecha: 02-DIC-98

Hora: 14:35 HOA

Aeronave: Piper PA-A-36-300

Matrícula LV- MTV

Propietario: Agroaéreo SRL

1. Información sobre los hechos.

1.1 Reseña del accidente

El piloto se encontraba realizando tareas de aeroaplicación de fertilizantes sobre un cultivo en un lote aledaño a la pista desde donde operaba. Durante un despegue, cuando la aeronave estaba próxima a la velocidad de rotación, sorpresivamente dos caballos cruzan su trayectoria; el avión atropella con el tren izquierdo a uno de los animales, por

ese motivo el piloto abortó el despegue lo que ocasionó el desprendimiento de la mencionada pata y otros daños leves en la aeronave sin consecuencias para su tripulante.

1.2 Lesiones a personas

<u>Lesiones</u>	<u>Tripulación</u>	<u>Pasajeros</u>	<u>Otros</u>
Mortales	-	-	-
Graves	-	-	-
Leves	-	-	-
Ninguna	1	-	-

1.3. Daños sufridos por la aeronave

Se produjeron daños leves en la hélice, dispersor de sólidos y la raíz del ala izquierda. El tren principal izquierdo resultó con daños de importancia.

1.4 Otros daños

El caballo resultó con heridas que produjeron su muerte.

1.5 Información sobre el personal

Piloto al mando: tiene Licencia de Piloto Aeroaplicador de Avión N° 977; 40 años de edad; Aptitud Psicofisiológica en vigencia, vence el 15-MAR-99. La experiencia total de vuelo: 3500 hs, en los últimos 30 días: 15 hs; en las últimas 24 hs: 2.5 hs; en el tipo de aeronave accidentada: 280 hs. Tiempo de descanso desde el último vuelo 1 día.

1.6 Información sobre la aeronave

Tipo, avión, marca Piper, Modelo PA-A-36-300 N°/S AR36-790014; matrícula LV-MTV.

Propietario: Agroaero SRL; domicilio Catamarca 972 – paso de los Libres – Corrientes.

Certificado de Aeronavegabilidad: Especial – Restringido, vence: septiembre de 1999, se retira. Liberado el 03-DIC-98.

Tren de aterrizaje: convencional fijo.

Hélice: Marca: Hartzell; modelo HC-C2YK-1BF, N/S CH-24583

Motor: Marca: Lycoming; modelo: IO-540-K1G5, N/S L-19456-48A

1.7. Información Meteorológica

Datos obtenidos de los Registros horarios de la Estación Meteorológica Paso de los Libres AERO interpolados a la hora y lugar del accidente y visto los mapas sinópticos de superficie de 1500 y 1800 UTC; viento VRB/05 Kt, visibilidad 15 Km,

fenómenos significativos: ninguno, nubosidad 6/8 AC 3000 mts, temperatura 32.0°C, temperatura punto de rocío 12.5°C, presión 1006.8 hPa, humedad relativa 30%.
El piloto declaro: Condiciones buenas, viento casi calmo, nubosidad dispersa, temperatura aproximada 31°C.

1.8. Ayudas a la navegación

No aplicable a este accidente.

1.9 Comunicaciones

No aplicable a este accidente.

1.10 Información sobre el lugar del accidente:

Ubicación: 3 Km. al E.NE. de La Cruz, Corrientes; Coordenadas Geográficas: 29°10' S. 56° 39' W., Altura sobre el nivel del mar: 72 mts ; Longitud y Orientación de la pista: 17/35, 1000 x 30 mts. Superficie de Césped.

1.11 Registradores de vuelo

No posee

1.12 Información sobre los restos de la aeronave y el impacto.

No hubo dispersión de restos. El impacto de la aeronave contra el potrillo se produce frontalmente sobre el tren de aterrizaje principal izquierdo.

1.13 Información Médica y Patológica

No se conocen antecedentes médicos patológicos del piloto, que hubieran influido en el accidente.

1.14 Incendio

No se produjo.

1.15 Equipos de seguridad y supervivencia

Los cinturones de seguridad soportaron el impacto, el piloto descendió por sus propios medios.

1.16 Ensayos e investigaciones

Se verificaron los comandos de vuelo y el sistema de freno sin encontrar novedades, como así también se comprobó la ausencia de fallas en lo que hace al mantenimiento de la aeronave.

Se verificó que el alambrado perimetral se encontraba en buenas condiciones, como así también la tranquera de acceso. Los animales que se encontraban dentro del predio de la pista aparentemente eran de una persona que vive dentro de ese sector

1.17 Información orgánica y de dirección

La aeronave es propiedad de la Empresa Agroaéreo SRL y está habilitada para tareas de aeroaplicación.

1.18 Información adicional.

1.18.1 Opinión de los Asesores

Los Asesores de Tránsito Aéreo, Jurídico y Medicina Aeronáutica coinciden en opinar que, tanto el personal de tierra como el piloto, no extremaron las medidas de seguridad para impedir la presencia de animales dentro del predio en que se encontraba la pista, con el fin de evitar la producción del accidente.

El Asesor Técnico no encuentra factores causales de su competencia.

2. ANÁLISIS

La aeronave operaba desde una pista ubicada en un predio, que si bien estaba alambrado en su interior existían animales sueltos (equinos – ovinos) cuyo propietario también habitaba en el mencionado campo. De acuerdo a lo declarado por el piloto en varios despegues y aterrizajes con la ayuda de dos apoyos en tierra hubo que espantar animales que se encontraban en las proximidades de la pista, esta situación dificultó permanentemente la operación que lógicamente ocasionó demoras y retrasos. Por la tarde cuando se reiniciaron los vuelos, luego de un pequeño almuerzo, hubo que repetir la maniobra para ahuyentar los cuadrúpedos, pero siempre sin desalojarlos afuera del alambrado perimetral. Posteriormente con la pista supuestamente despejada el piloto inicia el despegue, no obstante ello una yegua con su potrillo comienza a desplazarse en forma casi paralela a la izquierda, delante de la aeronave, y en su mismo sentido de avance. Cuando el avión ya había recorrido unos 500 mts, sorpresivamente ambos animales cruzan la trayectoria de despegue, ante esa situación y como la aeronave estaba próxima a la velocidad de rotación el piloto intenta despegar, no obstante ello no pudo evitar que el tren principal izquierdo impacte sobre el animal más pequeño, ocasionando que la pata se rebata hacia atrás, seguidamente corta motor abortando la carrera.

La aeronave toca el terreno primeramente con el tren derecho para luego caer sobre el lado opuesto, golpeando con la pata izquierda el dispersor de sólidos, posteriormente una de las palas de la hélice se dobla al tocar el terreno.

3. Conclusiones:

3.1 Hechos definidos:

- 3.1.1 El piloto y la aeronave estaban debidamente habilitados para el tipo de operación que efectuaban.
- 3.1.2 De las investigaciones no surgen indicaciones de mal funcionamiento del motor u otros componentes o sistemas del avión antes de que ocurriese el accidente.
- 3.1.3 La pista desde donde operaba la aeronave estaba en condiciones para el tipo de trabajo aéreo que se efectuaba.
- 3.1.4 El predio donde se encontraba la pista, si bien estaba alambrado, en su interior existían animales sueltos, que no fueron desplazados fuera del mismo durante la ejecución de los despegues y aterrizajes.
- 3.1.5 Si bien la operación se efectuó con la presencia de un móvil y dos apoyos terrestres los esfuerzos no lograron su cometido, ya que en lugar de retirar los animales del predio, solamente se trató de mantenerlos alejados de la pista.

3.2 Causa:

Impacto de la aeronave contra un potrillo durante un despegue debido a que tanto el piloto como el personal de tierra que lo asistía, no tomaron las medidas necesarias para desalojar los animales sueltos que se encontraban en el interior del predio donde estaba la pista.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1 Al piloto por ser el personal más calificado que intervino durante la operación del trabajo aéreo que se efectuaba, para que en el futuro tome y haga cumplir las medidas de seguridad necesarias para impedir que existan animales en el interior de los campos donde se encuentran las pistas.
- 4.2 Remitir copia del Informe Final a la Cámara Argentina de Aeroaplicadores para que el resultado de la presente investigación se difunda entre sus asociados.

Buenos Aires, de octubre de 2000

Inv. Operativo: Univ. II Gerardo Broglio
Inv. Técnico: S.P. Julio Zalazar
Proyecto de Informe Final: Roberto J. Alesón
Asesor Dto. Inv. de Campo

V°B°

